



## PROGRAMA DE FIESTAS - DOSSIER HERMANDAD STMO. CRISTO ESPERANZA

ALGETE – Septiembre 2023

## VIII Centenario de la concesión del Fuero a Talamanca y sus aldeas (1223-2023)

*Miguel Alcobendas Fernández – 2023*



El sexto día de las calendas de febrero, del año 1261 de la era hispánica, que corresponde al 27 de enero de 1223 de la era cristiana, el Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo Jiménez de Rada, otorgó un fuero a Talamanca y las aldeas que formaban parte de su tierra.

Así que, en este 2023, se cumplen ochocientos años de la firma del documento que tuvo su transcendencia para Talamanca y entorno, agrupada entonces en una Comunidad de Villa y Tierra. Los once pueblos que la componemos somos Alalparto, Algete, El Casar, El Molar, El Vellón, Fuente el Saz, Ribatejada-Zarzuela, Talamanca, Valdeolmos, Valdepiélagos y Valdetorres. De los once pueblos que pertenecieron, Zarzuela, se despobló y pasó a Ribatejada y El Casar, en el s. XIX, a la provincia de Guadalajara.

El texto del Fuero es un documento jurídico. Se trata de un privilegio por el que se conceden una serie de ventajas fiscales y de prestaciones personales y tributarias a sus habitantes en común. El documento es relativamente breve y tuvo un papel notable en la duración de esta Comunidad de Villa y Tierra de Talamanca.

No fue el único fuero que tuvo Talamanca, porque el texto hace alusión a la existencia de fueros anteriores.

## Artículos escritos por Miguel Alcobendas Fernández

---

Aunque se conocía la existencia del Fuero por una transcripción del P. Burriel en el siglo XVIII, en noviembre de 2022 se encuentra un original en el Cabildo de la Catedral de Toledo.

Esta unión de la Comunidad de Villa y Tierra permaneció mucho tiempo con algunas instituciones comunes, como el Concejo local de la Mesta que unió a ganaderos y pastores.

La unión y apoyo entre todos queda muy bien reflejada en un documento de enero de 1520 en el que se apoyaba a Algete en un conflicto sobre el agua de riego en el Soto *“estando derrocando la dicha presa vino el Concejo de Algete a campana repicada con dozientos hombres armados e vos echaron... e no os dexaron derrocar la dicha presa e que esto fue quexado a la villa de Talamanca e que no os quisieron hacer justicia antes favorecieron al dicho Concejo de Algete y apercibieron todos los lugares de la dicha villa para que estoviesen armados e aparejados para yr a ayudar al Concejo de Algete a defender que no se rompiese la dicha presa”*.

Por encima de las consideraciones históricas, es un buen momento para poner en valor todo lo que une a los once pueblos que la formaron; tratar de resucitar esos lazos que nos unieron durante tanto tiempo, adecuándolos a la realidad actual. Además de fomento de la investigación, conocer y compartir esta historia común que nos une y quizás sea poco conocida.

En esta búsqueda de documentación hemos localizado el expediente de villazgo de Algete de 1553.

Con la información, el conocimiento y la participación de todos los habitantes de esta Comunidad de las Once Villas, es como este VIII Centenario tiene su sentido, sintiéndonos todos de esta tierra e historia común. Se iniciaron las celebraciones en Talamanca en enero 2023 y cada mes se van continuando en cada una de las once villas con distintos actos.



Fernando III, rey – Miniatura Catedral de Santiago



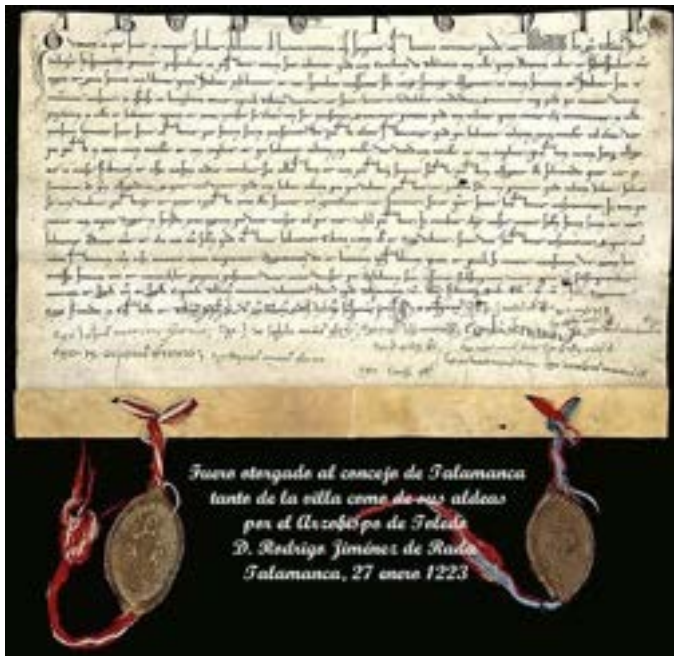
Rodrigo Jiménez de Rada – Catedral de Toledo

## Artículos escritos por Miguel Alcobendas Fernández

---

En 1223, reinaba D. Fernando III, Rey de Castilla (1217-1252) y de León (1230-1252). Hijo del rey Alfonso IX de León y de la castellana doña Berenguela, hija primogénita de Alfonso VIII de Castilla. Conquistador de Córdoba, Murcia, Jaén y Sevilla, Protector de las artes y además Santo.

Y esta Comunidad de la Tierra de Talamanca, dentro de Castilla, que pertenecía al Arzobispado de Toledo, cuyo titular D. Rodrigo Ximenez de Rada, con una gran formación y gran adelantado a su tiempo, fue Estadista, Historiador, Cronista, Canciller de Castilla, Primado de España, Caudillo de la batalla Navas de Tolosa (1212), Guerrero, además de Fundador de la 1ª Universidad española en Palencia 1208 y autor de la Historia de España “Rebus Hispanie”.



El documento y reseña del texto del Fuero.

*Talamanca 27 Enero Era 1261. A. C. 1223*

*Puesto que, lo que se hace con el tiempo muy fácilmente se borra de la memoria humana, a no ser que se eternice mediante el testimonio de la escritura, por ello, nos, Rodrigo, por la gracia de Dios, arzobispo de la sede Toledana y primado de las Españas a los presentes y a los que han de venir queremos hacer saber que, como el concejo de Talamanca tanto de la villa como de sus aldeas, nos ha prestado a nosotros y a nuestros predecesores grandes y gratos servicios tan voluntaria como fielmente y se ha obligado (prestar) a Nos especial y constantemente muy diversos servicios para que ni su servicio y fidelidad queden sin reconocimiento, con la aprobación y el*

*benplácito de todo el capítulo toledano, decidimos concederles unos fueros buenos y honorables. Decretamos... (sobre movilizaciones, sobre impuestos a pagar en febrero, excepto el que no pueda, sobre nombramiento de hombres buenos o jurados para ayudar al buen gobierno y orden en el Concejo, sobre excepción de impuestos a los que habían servido en los ejércitos, en otros asuntos vivir según el fuero y pagar “yantares”).*

*Dada en Talamanca sexto día de las calendas de febrero en la era de MCCLI, reinando el rey Fernando en Castilla y en Toledo. Nos R. por la gracia de Dios, arzobispo de la sede toledana y primado de las Españas. Firmamos confirmamos.*